



REVISTA DEL CÍRCULO AGRÍCOLA SALMANTINO.

REDACCION, ADMINISTRACION y noticias sobre máquinas agrícolas de diferentes autores; plazuela de los Baños, núm. 1.

PUBLICACION SEMANAL

PRECIO DE SUSCRICION:—Para los que no sean socios cinco reales trimestre en la capital, y seis fuera, franco de porte.

Nuestro infatigable Presidente de la Sección de REVISTA, y Vice-presidente del *Círculo* que, como ya decimos en otro lugar del presente número, se halla en Madrid representando á la Asociación en la reunion general de Presidentes de todas las Ligas y Sociedades análogas, nos dirige desde la Corte la siguiente carta, que por su importancia publicamos en suplemento.

Sr. Director de la REVISTA del *Círculo Agrícola Salmantino*.

Mi querido amigo y compañero: Pocas noticias puedo dar á V. hoy por falta de tiempo y de salud, pues desde que he llegado á esta no la gozo muy buena.

Segun estaba anunciado en la convocatoria, el dia 27 nos reunimos mas de sesenta Presidentes y Vice-presidentes en el local que nos facilitó la Liga de Madrid.

Su presidente el Sr. Conde de Puñonrostro pronunció un discretísimo discurso, en sentido por desgracia poco acostumbrado entre personas de su elevada posicion y concluyó proponiendo para presidente á D. Bernardino Sobrino, que como era natural, fué proclamado por la reunion.

Acto seguido ocupó su puesto colocándose á su lado el Sr. Conde que tuvo el gran tino de añadir estas elocuentes palabras que fueron aplaudidas con verdadero estrépito.

«Sean bien venidos nuestros amigos de provincias. En la imposibilidad de abrazar á todos en nombre de la Liga de Madrid abrazo con toda la efusion de mi corazon á nuestro digno Presidente y querido amigo.»

Este acto tan tierno, tan expresivo y tan hábilmente ejecutado por el Sr. Conde de Puñonrostro arrancó, como he dicho antes, una salva atronadora de aplausos, así que al decir dicho señor que cumplido el acto de galantería que la junta de Madrid había creído como un deber dispensar á sus compañeros, desde aquel momento se retiraban dejando solo dos comisionados como llevaban algunas Asociaciones, la reunion se opuso diciendo que ninguno se marchase y que allí todos éramos unos.

Me es imposible seguir paso á paso el relato de todo lo ocurrido y dejándolo para otra ocasion, menos apremiante que esta, para mí, paso á enterar á V. y á nuestros estimados lectores, que de seguro esperan con impaciencia noticias de acto tan importante, de los hechos mas culminantes relacionados con él.



Consuela ver en medio del egoísmo, de la indiferencia á todo lo grande y de los vicios que corren nuestra sociedad; que aun hay hombres de fé y de abnegacion en nuestra España.

Le las provincias andaluzas, de las del centro, de las gallegas, de los cuatro puntos cardinales, en fin, de la península, sin reparar en gastos, ni en molestias, ni en peligros, han acudido los representantes de esas Sociedades en las que el país tiene puestas sus esperanzas, al solo llamamiento amistoso de un hombre que no tiene en sus manos autoridad alguna, pero que goza del prestigio que dán la constancia, el patriotismo y el desinterés.

En la reunion he tenido el gusto de abrazar á una porcion de compañeros que encanecidos por los años y delicados de salud, no han titubeado en abandonar sus hogares y familias sin mas interés que el interés comun.

A qué serías reflexiones se prestaría esta circunstancia que hago notar de pasada, si tuviera tiempo bastante para entretenerme y disposiciones suficientes para ir las desarrollando tal cual las he oido haciendo en mí fuero interno.

Pero no puedo divagar y vamos á los asuntos principales ya resueltos ó en proyectos.

Por la dificultad de las distancias se ha acordado, que la direccion única y exclusiva de la Liga quede en manos de D. Bernardino Sobrino, nombrándole solo como Secretario general, al Sr. Picardo, Vice-presidente de la Liga de Cádiz; persona tan ilustrada como modesta, al que he tenido el gusto de conocer porque tambien está entre nosotros, y autor segun hemos sabido ayer del monumental proyecto económico que conoce esa Junta Directiva, y que ha empezado ya á desarrollar con la misma lucidez y conocimiento práctico que se revela en aquel documento. Esto dá la medida de su competencia en estos asuntos. Y sin embargo, el señor Picardo se esconde en los rincones más oscuros de nuestro salon y jamás se permite hacer una observacion sobre una materia que tanto domina, ni sobre ninguna otra.

El Sr. Sobrino ha quedado tambien facultado para asociarse las personas que crea conveniente para que le ayuden, así como para señalar la época y el sitio en que ha de celebrarse la asamblea de contribuyentes segun las circunstancias lo permitan. En este momento se están redactando el reglamento general de la Liga nacional y el interior para la celebracion de aquel acto. Hay además otras comisiones de cuyo crecido número me es imposible acordarme en el acto; pero las hay tan importantes como las encargadas de estudiar el cuestionario que ha de presentarse á dicha asamblea, las re-

laciones que deben existir entre las Ligas y Asociaciones análogas, y la fundacion de un periódico órgano de todas, sobre el que tenemos vastísimos proyectos que no me atrevo asegurar que podamos realizar.

De estas dos últimas comisiones tengo el honor de formar parte y mañana presentaremos dictámen.

Solo dos sesiones hemos celebrado y es grande el número de puntos que se han discutido y resuelto á pesar de su importancia. Perdemos muy poco tiempo porque desde el principio se estableció una marcha que no se varía. No se permiten discursos tal cual hoy se entienden. En cuanto alguien se vá por los cerros de Ubeda ó empieza á hacer disertaciones de erudicion, la campanilla del Presidente y las toses del auditorio le hacen descender rápidamente de las regiones aéreas al terreno práctico de la cuestion que se debate. Hay solo dos turnos en pró y dos en contra para discutirlos. Consumidos estos, se vota (hasta ahora siempre por unanimidad) y se pasa á otro asunto. Unido este aprovechamiento de tiempo á la duracion de las sesiones, desde la una hasta las seis ó las siete, y la utilizacion de las noches para reunirse las comisiones y presentar su informe, en la mayoría de los casos, al dia siguiente, no es extraño que se vean los resultados que indico más arriba. Esperamos terminar pronto nuestra mision y en tanto llega ese dia en que tenga el gusto de abrazarle, le envia un cariñoso saludo y á los lectores de nuestra REVISTA su buen amigo y compañero q. b. s. m.

RICARDO TORROJA.

Madrid 29 de Octubre de 1879.

Debido á la pluma de nuestro distinguido consocio, el inteligente ganadero y agricultor, señor Marqués de la Conquista, á quien tanto deben estos dos importantísimos ramos de riqueza patria, publicamos á continuacion el siguiente artículo que agradecemos en el alma al Sr. Marqués, y sobre cuyo asunto llamamos eficazmente la atencion de nuestros estimados lectores, por las ventajas que su lectura y concienzudo estudio les puede reportar. Dice así:

Es indudable que existen deberes para los que abrazan una carrera, aprenden un oficio ó se dedican á estudiar en los libros, y, sobre todo, en la experiencia, cuanto les parece necesario para descubrir los secretos que encierra en sí la agricultura y la ganaderia, cuyo fomento es, hoy mas que nunca, una imperiosa necesidad en nuestra querida patria.

Nosotros, que hemos pasado gran parte de la vida al lado de la esteba y del ganado, y que nos hemos dedicado al estudio práctico y teórico de estos dos tan importantes ramos de nuestra riqueza,

tan enlazados entre sí, nos creemos obligados á decir algo que redundar pueda en su beneficio, por mas que de atrebimiento se califique fijando la consideracion en nuestra escasísima competencia. Pero, de todos modos, y cuando nos vemos amenazados en todas direcciones por la fértil América; cuando para nuestros cereales, nuestras carnes y nuestras lanas aparece tan encapotado el horizonte, preciso es consagrarse, sin tregua, y poniendo cada cual todo lo que esté de su parte, á conjurar el grave mal que nos aqueja. Esto no nos parece imposible, pero de todos modos y fijos siempre en la idea de que la vida de nuestro país está en la agricultura y la ganadería, y no olvidando ni por un instante, que tenemos que luchar contra la fertilidad de países privilegiados por la naturaleza, debemos concretar nuestro principal estudio á producir, lo mas barato posible, y para lograr este fin, se necesitan los esfuerzos de todos, absolutamente de todos; pero los esfuerzos simultáneos, para evitar el desequilibrio de la gran máquina de nuestra regeneracion agrícola y pecuaria. De otro modo, estaremos siempre fuera de *nuestro asiento* y lamentaremos, sin cesar, males sin cuento, como lamenta hoy, una parte de la prensa, la emigracion que en la actualidad se viene observando en España, y que apesar de nuestro espíritu aventurero, podría amonarse sin duda, si todos estuviésemos en nuestros puestos ocupando el lugar que á cada cual corresponde, facilitando así el camino para llegar al propósito que todos debemos abrigar. Pero, involuntariamente, nos hemos separado del fin que nos guiaba, preocupados con los elocuentes artículos publicados en algunos periódicos sobre las causas que parecen obligar á los españoles á abandonar el patrio suelo, cuyo importante asunto no puede menos de llamar nuestra atencion. Pero vamos á ocuparnos como creemos ser nuestro deber del objeto á que da origen este desaliñado artículo, empezando por lamentar que nuestra competencia para tratarle como indudablemente se merece, sea tan pequeña como grandes nuestros deseos.

Hemos tenido el gusto de asistir á la feria de Salamanca, que, como de costumbre, estuvo concurrida de ganado vacuno, mular y de cerda. Como era muy natural, nuestras investigaciones se dirigieron á examinar, muy detenidamente las citadas ganaderías pues aunque las conociamos de antemano, no nos habíamos fijado en ellas lo bastante para juzgarlas y no nos era dado por consiguiente describirlas, poniendo de relieve sus defectos para que los ganaderos de las provincias que concurren á la citada feria puedan corregirlos, con provecho de todos, y muy especialmente de sus propios intereses.

Es indudable que en las provincias de Salamanca, Avila y Zamora, se puede criar buen ganado vacuno, de carne y de trabajo. Sabido es que este es mejor y mas sufrido cuando es mas escabroso el terreno en que vive; así como aquel necesita para llenar sus indispensables condiciones, un suelo ameno, con prados artificiales, mas descanso y mas cuidado para que sufra cuanto menos sea posible el rigor de las estaciones. El temperamento y las formas son diferentes en las dos razas. El ganado de tiro es ó debe ser nervioso, vivo aunque no bravo, mas anguloso en sus formas aunque proporcionado y de mas hueso, sin ser pastoso. El de carne es ó debe ser linfático, de formas mas redondeadas, de

poco hueso, muchas anchuras sin ser ventruado y de cabeza descarnada, cuya circunstancia debe tambien concurrir en el de tiro, y muy fino de piel; en una palabra, la res de cebo es mejor cuanto menos pesan sus caidos y cuando su dorso es mas largo y recto, sus lomos anchos y sus costillas arqueadas.

Pues con poco que nos fijemos en la anterior descripcion, hecha muy ligeramente, comprendemos, que el ganado que puede llamarse de raza de tiro en las tres citadas provincias, sería muy bueno, si su cuarto posterior fuese mas proporcionado, existiendo mas anchura en los quijotes. Esta desproporcion quita fuerza á la res porque carece de los aplomos necesarios y algunas arrobas de carne, sobre no dar la hermosura, y todos sabemos sobradamente que la hermosura tambien se paga. Una res cuyo cuarto posterior tenga buenas formas, vale, indudablemente mas que la que no esté en igual caso, para el gusto. Y siendo esto cierto, ¿quién renuncia á tales ventajas?

Pues con el tiempo y el trabajo, todo se consigue y preciso es que saquemos todo el partido posible de nuestras reses que son muchas y al ganadero y al labrador no le estorbarían las cuarenta ó cincuenta pesetas, que habría de valer mas una res buena que una mala. Lo mismo come la una que la otra y para lograr aumentar su valor en la forma que venimos indicando, solo se necesita un poco de esmero y mucha perseverancia.

Debemos esperar que los honrados castellanos no han de cerrar sus oídos á nuestras indicaciones, hijas de los mejores deseos en favor de los ganaderos y del país. No las olvidarán de fijo, porque si nuestras observaciones merecen, como fuera de desear para nosotros, la aprobacion del ilustrado é inteligente *Círculo Agrícola Salmantino*, cuya laboriosidad, cuyos constantes esfuerzos son de todos reconocidos y por todos debieran ser imitados, seguros estamos de que la REVISTA no dejará de repetir las y de aconsejarlas.

Hemos hablado de la raza vacuna de carne, ó de cebo, quizá lo bastante para que pueda distinguirse de la de tiro. Hemos indicado la clase de terrenos que, á nuestro juicio, son mas apropiados para su desarrollo, pero sobre este punto creemos conveniente estendernos algo mas, para que se fije la idea en la necesidad de analizarlos escrupulosamente para no perder el tiempo y el dinero lastimosamente. Hecho este análisis, cuyo trabajo es fácil para los que vienen aprovechándolo constantemente es preciso destinarlos, segun para lo que sea mas apropiado y es altamente perjudicial formar locos empeños pues el ganadero que, por lo general es labrador á la vez, sabe perfectamente que la tierra no dá el resultado apetecido cuando se siembra trigo en la de avena y cebada en la de centeno. Lo mismo sucedería si se empeñase en destinar al ganado de carne el terreno apropiado para el de tiro. Otra cosa es dedicarse á mejorarle por medio del descuaje de maleza, del abono y del riego. Así se ayuda á la naturaleza y así se puede lograr el fomento de una raza cuyo valor aventaja sin duda al que puede alcanzar la del tiro. Hay mas, y es que, en donde se cria y prospera el ganado de carne, puede tambien hacerse una raza de leche y conocida es la gran diferencia que existe entre esta respecto de las demás.

Si nosotros lográsemos perfeccionar una buena

de leche, evitaríamos que salieran anualmente de España gruesas sumas destinadas á comprar vacas en Francia y en Suiza. Las sierras de la provincia de Avila, podría conseguir, sin gran dificultad, esta inmensa ventaja para sus intereses y para los generales de la Nación.

Para conseguir las mejoras indicadas es esencial, despues de todo lo que dejamos espuesto, adquirir buenos sementales y para esto como para todo, no nos cansaremos de repetir que es preciso aunár los esfuerzos. Con la conveniente proteccion del Gobierno, con las mejoras que los propietarios y los colonos á la vez, deberían introducir en las posesiones, y con el asíduo y constante trabajo que todo esto requiere, es indudable que se conseguirían los inmensos beneficios que nos reportaría la regeneracion de la ganadería vacuna tan abandonada en nuestra España en donde preciso es luchar contra nuestros antiguos hábitos y nuestras rutinas, si hemos de colocarnos á la altura de otras naciones. Contamos con elementos bastantes y solo nos falta.... forzoso es decirlo, lo que nos falta es trabajar.

(Continuará.)

UNA SEGADORA ESPAÑOLA.

La escasez de brazos durante la recoleccion; el precio excesivo que por esta razon toman los jornaleros en aquella época; el peligro que amaga á cada momento de ver desaparecer en aquellos dias, en un instante, los sudores, los sacrificios y los desembolsos empleados en el cultivo de la tierra durante dos eternos años; y la conveniencia por tanto de apartar del peligro en el plazo mas breve las sazonadas mieses que esperan esparcidas la hoz del segador, ha hecho pensar seriamente en la forma mas rápida de hacer todas las operaciones necesarias hasta ver el grano entrojado y á cubierto de tantas contingencias.

No es de nuestros tiempos el reconocimiento de esa necesidad, ni los primeros intentos de satisfacerla. Los romanos y los galos hicieron ya experimentos de segadoras mecánicas, pero esos experimentos se estrellaron con el atraso de aquella época en este ramo hoy tan adelantado entre nosotros. Merced á esta circunstancia, cada vez se vá perfeccionando más la maquinaria, y no es ya un secreto para nadie que hay segadoras que atan las gavillas y dejan perfectamente formados los haces y en disposicion de ser trasportados á las eras.

En España, donde aun no se ha pensado en las granjas modelos, ni en los campos de experimentacion, ni en nada que lo valga; sabemos estas cosas por los periódicos que se encargan de tenernos al corriente de los adelantos agrícolas, ó por los prospectos y dibujos de los interesados en despachar las máquinas; pero nada mas.

Hubo un momento en que llegamos á acariciar la esperanza de que íbamos á salir de este lamentable abandono, dando los primeros pasos en otro camino de mas positivos resultados. Pero tememos habernos equivocado.

La Asociacion de ingenieros agrónomos tuvo la feliz idea de convocar á un concurso de segadoras que se verificó en la Florida en los dias 9, 10, 11 y 12 del último mes de Julio y aún esperamos la publicacion de los informes de las distintas comisio-

nes que se nombraron, sin tener mas noticias de aquel acontecimiento, del que tanto nos prometíamos, que lo que nos digeron los periódicos políticos de la Corte y de uno de los cuales tuvimos que tomar las que en 26 del mes ya citado publicamos para que supieran algo de lo ocurrido los lectores de la REVISTA que con la ansiedad natural tratándose de un asunto tan importante y cuya resolucion tanto afecta á sus intereses, esperaban que la ciencia digera su última palabra.

Pero ni la razonable curiosidad de nuestros lectores, ni la nuestra hubiera traspasado esos límites (bien estrechos por cierto) á no caer en nuestras manos un folleto en que se dice algo de *La Española*, Segadora mecánica de Elizalde y Michelena, una de las que se presentaron al concurso, obteniendo medalla de plata, segun ya digimos.

La circunstancia de ser españoles los inventores, de tratarse de un problema de vital interés para nuestros abonados y el deseo de contribuir en la medida de nuestras fuerzas á la regeneracion de la agricultura patria, nos impulsa, no sin experimentar gran gusto en hacerlo, á extractar algunas noticias y consideraciones que leemos en el susodicho folleto.

«Atribuye principalmente la no adopcion de las segadoras extranjeras por nosotros, á la multitud de piezas metálicas de formas especialísimas de que se componen, que dán lugar á frecuentes averías difíciles de remediar en nuestras comarcas agrícolas. Yohurton, uno de los constructores norte-americanos de mas fama, dice en su prospecto, que sus máquinas llevan mas de 240 piezas especiales, cuyos metales no basta imitarlos en la forma para que sean de buena calidad, si no que es necesario fabricarlos por procedimientos que solo conocen los ingenieros de su casa.»

«En *La Española* que no tiene la pretension de hacer una labor superior á las demás, pero si tan buena como cualquiera, se han salvado estos inconvenientes y otros muchos de suma importancia en la práctica.»

«A la primera intencion se vé todo el mecanismo que consiste sencillamente en un solo engranaje cónico, una cadena inglesa de trasmision y tres poleas por la que esta pasa. La sierra y rastro se mueven con la misma velocidad de las máquinas más acreditadas; por lo cual el corte es tan perfecto como en ellas, y se lanza la mies sin desgranar absolutamente nada el trigo mas seco.»

«Es tan sólida y fácil de manejarse que no puede tener roturas sino es por causas completamente extraordinarias.»

«No hay piezas ni metales especiales que no puedan imitarse en la más modesta herreria, porque todas son de formas sencillísimas de hierro forjado de las dimensiones más comunes del comercio, á excepcion del engranaje cónico y las poleas que difícilmente podrán romperse; y si esto sucediese en cualquiera fundicion se pueden hacer otras nuevas sin más modelo que las piezas inutilizadas.»

«El conjunto de la máquina se asemeja á un carrito de dos ruedas de igual diámetro que se transporta con una sola caballería por cualquier camino de carretas por estrecho y malo que sea.»

«Está construida principalmente de madera de olmo y hierro dulce, en lugar de las grandes piezas de fundicion que tienen las demás máquinas.»

«Puede trabajar con un conductor que va sen-

tado, y una caballería con aparejo ordinario de los carros de varas, pudiendo enganchar dos en reata.

«Deja la mies depositada en gavillas ó montones de cinco en cinco metros.»

«Pesa menos que las demás conocidas y puede trabajar en pendientes más ó menos fuertes.»

«El conductor gradúa desde su asiento la altura del rastroy, salvando cualquier obstáculo que accidentalmente pueda presentarse.»

«Se siegan cómodamente cuatro hectáreas al día y si el conductor está adiestrado, segará sin dificultad seis hectáreas.»

«Nadie mejor que los mismos labradores pueden apreciar las ventajas que en cada caso particular ha de reportarles la Española, porque el precio de los jornales y la cantidad de trabajo que hacen los segadores, varía de una manera extraordinaria de unas comarcas á otras.»

«Con el objeto de facilitar el cálculo de las ventajas que en cada caso puede haber, pondremos el siguiente presupuesto simulado que cada uno lo rehará con los datos de la localidad.»

Coste de la siega con la Española.

	Rs.
Por un mozo conductor.	16
Por dos caballerías.	32
Por seis operarios para atar las gavillas á 12 rs. uno.	72
Amortización de la máquina en diez años, trabajando quince días en cada uno.	22
Gastos de conservación.	15
Total.	157

«No terminaremos estas brevísimas noticias sin decir algo de las máquinas de segar llamadas atadoras ó ligadoras, siquiera sea para proporcionar á los labradores un dato que probablemente no habrán visto en los periódicos que de ellas se han ocupado. Tienen 14 pies de anchura, sus condiciones de transporte dejan muchísimo que desear, y la complicación del mecanismo las pone al nivel de una máquina industrial, cuyo manejo exige un maquinista experto.»

Hasta aquí hemos seguido casi paso á paso á los inventores de *La Española*, dando todas las noticias que más pueden interesar á los lectores de la REVISTA. Pero por no hacer más estensa esta reseña la terminamos haciendo constar que en el mismo folleto hemos leído artículos trascritos del *Caput Castella*, *La Crónica*, *El Figaro* y el *Boletín de la Liga de contribuyentes*, todos periódicos de Burgos, donde residen los autores y donde se han hecho ensayos, según ellos, completamente satisfactorios.

Unimos nuestra felicitación á la de aquella prensa, pero nos permitimos aconsejar á los autores si quieren vender sus máquinas, lo mismo que hemos aconsejado repetidas veces á los comisionistas de las extranjeras. Vengan aquí con ellas; háganlas funcionar uno ó dos veranos en sitios convenientes y si el resultado es bueno, no faltarán compradores; que eso de que los labradores españoles son refractarios á los adelantos, por más que se diga mucho y se crea como artículo de fé, ni es cierto, ni puede

sostenerse por quien los conozca y observe su conducta. Antes de ahora y en otros escritos lo hemos demostrado. Hagamos punto en este que ya es tiempo.

RICARDO TORROJA.

Los propietarios, comerciantes, labradores é industriales de esta provincia han elevado á las Cortes la siguiente exposición solicitando la supresión de portazgos. Nada debemos añadir por ahora á lo que en ella se dice, solo si manifestaremos nuestra conformidad y el deseo de que por las Cortes sea atendida tan justa petición.

A LAS CORTES.

Los que suscriben, propietarios, comerciantes, labradores é industriales de la provincia de Salamanca, haciendo uso del derecho que les concede el art. 18 de la Constitución de la Monarquía española, no pueden menos de acudir respetuosamente á las Cortes en solicitud de que se dignen eliminar de los presupuestos generales del Estado el capitulo y partida correspondiente á los portagos y pontazgos, rogando el Real Decreto de 23 de Setiembre del año 1877 por el que se restablecieron los que existían anteriormente y se crearon otros muchos, y las demás disposiciones referentes á este impuesto; pues á continuar su exacción tendrán que desaparecer varias de las industrias de esta provincia sufrirán otras considerable quebranto, y se verán imposibilitadas todas de competir con los productos extranjeros que por ser conducidos en las vías férreas á los centros más importantes de consumo no son gravados con el sobreprecio que por razon del referido impuesto aumenta el coste de los que transitan por las carreteras.

Con efecto, el impuesto de portazgos y pontazgos, impuesto ya condenado por la ciencia, es uno de los adversarios más terribles de la prosperidad de un pueblo y en especial del desarrollo de su riqueza é industrias. Los portazgos y pontazgos dificultan y encarecen la circulación de los productos y dificultándola y encareciéndola, aumentan necesariamente y de un modo sensible el precio de estos, los estancan en unos puntos mientras que otros se ven privados de ellos, retardan el movimiento comercial, desalientan al productor, y se hacen por la forma de la exacción, por las molestias que ocasionan, por las detenciones á que obligan y por otros motivos verdaderamente odiosos. De aquí el que las industrias languidezcan, el que la producción nacional no alcance todo el desarrollo de que es susceptible, el que dejen de cultivarse otros ramos distintos, y el que tan solo en circunstancias excepcionales puedan competir nuestros productos con los productos extranjeros.

Es un principio que ya nadie rechaza, que puede considerarse como axioma, el que deben removerse todos los obstáculos, y suprimirse ó aminorarse á no ser aquello posible, todos los impuestos que se opongan á la libre circulación. Fundadas en este principio han suprimido la mayoría de las naciones los portazgos, y lo fueron también en la nuestra sin que razon alguna atendible, ni aun la necesidad de sus escasos rendimientos, justifiquen su restablecimiento, á juicio de los exponentes. En el corto tiempo que llevan desde su reinstalacion se ha hecho sentir en esta provincia

y de seguro en otras muchas, su fatal influencia, mayormente si se tiene en cuenta que algunos de ellos se hallan colocados en los puntos mas molestos, á la entrada de las poblaciones, dentro de sus barrios, y á distancias unos de otros que apenas excede de un kilómetro. Se ha observado que los productos cuyo arrastre se hace por la carretera no pueden competir con los conducidos en los ferro-carriles, no porque el precio de arrastre sea mayor en las unas que en los otros, sino por el sobreprecio con que los portazgos gravan aquellos. Se ha observado que muchos de los porteadores prefieren las molestias y contingencias de los caminos muertos á satisfacer un impuesto para cuya satisfaccion tendrían que privarse de sus cortas ganancias. Y se ha observado, por último, la disminucion del movimiento mercantil, y la desaparicion de antiguas empresas de arrastres.

Tal será tambien lo que no podrán menos de hacer muchos de los exponentes, si, lo que no esperan, fuese desatendida su súplica. Hasta ahora han podido continuar en sus especulaciones, en lo sucesivo le sería completamente imposible. Bástale para demostrarlo aducir algunos ligeros datos referentes á una de las industrias, á la Empresa de carruajes desde esta ciudad á la de Béjar. Establecidos cinco portazgos en el tránsito, abona la Empresa veinte pesetas diarias ó sean veinte y nueve mil doscientos reales al año, satisface mil quinientos cuarenta reales por hacer el servicio de dicha línea, el quince por ciento sobre el impuesto de los asientos de los viajeros y el siete y medio por ciento por las mercancías, y siendo unos veinte y cinco mil reales el importe del material empleado en dicha industria, resulta que solo por el impuesto de portazgos paga mayor cantidad anualmente que á la que asciende el capital social.

¿Cómo es posible con esto que las empresas de trasportes se multipliquen, que se disminuya el precio de estos y que la circulacion y como consecuencia de ello la produccion alcance mayor desarrollo? Sucederá y sucede todo lo contrario; los capitales tendrán que buscar otro empleo, tendrá que gravarse más el coste de los arrastres, y gravándose el coste disminuirán estos inevitablemente.

Si es dañoso para la industria fabril y para el comercio, cual acaban de demostrar los exponentes, el expresado impuesto, no lo es menos para la agricultura. Teniendo que satisfacerle cuatro ó cinco veces cada fanega de trigo, por ejemplo, antes de llegar á los mercados de importancia, será imprescindible aumentar este nuevo gasto sobre los anteriores ocasionados en su produccion, y este nuevo escaso en el coste, que tendrá que aumentarse al precio, hará cada vez más difícil la competencia con las fanegas de trigo de igual clase que hayan sido conducidas fuera de carreteras ó por las vías férreas. En tales condiciones, que son las generales á la agricultura de esta provincia y que de seguro son aplicables á las demás del reino, es indispensable que prospere, por cuantos se exceptúan los años de cosechas abundantes, apenas si los productos deparan un pequeño interés al capital empleado; interés que no compensa los sudores, los desvelos, las alarmas y los justificados temores del labrador.

Por no molestar más tiempo la ilustrada atencion de los dignos representantes de la Nacion, y por serles sobrado conocidas, dejarán de indiar los exponentes otras muchas consideraciones que abonan su solicitud. Firmemente persuadidos de que el bienestar de la Nacion es la consideracion que principalmente guía á sus dignos representantes, no dudan de que atendiendo á los vehementes deseos de los

pueblos acordarán la abolicion de un impuesto cuyos escasos rendimientos no compensan, ni con mucho, lo que quitan á las fuentes vitales de la produccion.

Es gracia que esperan alcanzar de la ilustrada penetracion de los representantes de la Nacion, cuyas vidas guarde Dios muchos años. Salamanca 11 de Octubre de 1879.—Siguen las firmas.—Es copia.

LEY DE AGUAS. (1)

(CONTINUACION.)

Art. 184. En los rios navegables, los ribereños podrán en sus respectivas márgenes establecer libremente bombas ó cualquier otro artificio destinado á extraer las aguas necesarias para el riego de sus propiedades limitrofes, siempre que no causen perjuicios á la navegacion. En los demás rios públicos será necesaria la autorizacion del Gobernador de la provincia.

Si en cualquiera de los casos del párrafo anterior hubiera de hacerse la extraccion del agua funcionando el vapor como fuerza motriz, la autorizacion del Gobernador recaerá en virtud del expediente instruido, dándose publicidad en el *Boletín Oficial* y audiencia á los interesados.

Art. 185. Es necesaria autorizacion del Ministro de Fomento para el aprovechamiento de aguas públicas con destino á riegos, cuya derivacion ó toma deba verificarse por medio de presas, azudes ú otra obra permanente, construida en los rios, barrancos, arroyos y cualquiera otra clase de corrientes naturales continuas, siempre que hayan de derivarse más de 100 litros de agua por segundo.

Art. 186. Si la cantidad de agua que ha de derivarse ó distraerse de su corriente natural no excediese de 100 litros por segundo, hará la concesion el Gobernador de la provincia, previo el oportuno expediente, pudiendo el peticionario recurrir enalzada al Ministro de Fomento.

Tambien autorizarán los Gobernadores de provincia la reconstruccion de las presas antiguas destinadas á riego ú otros usos. Cuando las obras que hayan de ejecutarse en las presas sean de conservacion ó nueva reparacion, y no alteren las condiciones del aprovechamiento, podrán llevarse á cabo sin previa autorizacion, pero dando de ello conocimiento al Gobernador de la provincia.

Art. 187. Los Gobernadores de provincia no podrán hacer mas que una sola concesion en unas mismas obras de toma, de las cuales forma parte la presa.

Art. 188. Las concesiones de aguas hechas individual ó colectivamente á los propietarios de las tierras para el riego de estas, serán á perpetuidad. Las que se hicieren á Sociedades ó empresas para regar tierras ajenas mediante el cobro de un cánón serán por un plazo que no exceda de 99 años, trascurrido el cual las tierras quedarán libres del pago del cánón, y pasará á la comunidad de regantes el dominio colectivo de las presas, acequias y demás obras exclusivamente precisas para los riegos.

Art. 189. Al solicitar las concesiones de que tratan los artículos anteriores, se acompañará:

- 1.º El proyecto de las obras compuesto de planos, memoria explicativa, condiciones y presupuesto de gastos.
- 2.º Si la solicitud fuese individual, justificacion de estar

(1) Véase el número 323.

poseyendo el peticionario como dueño de las tierras que in-
tente regar.

3.º Si fuese colectiva, la conformidad de la mayoría de
los propietarios de las tierras regables, computada por la es-
tension superficial que cada uno represente.

4.º Si fuese por Sociedad ó empresario, las tarifas del
cánon que en frutos ó en dinero deban pagar las tierras que
hayan de regarse.

Art. 190. Cuando existan aprovechamientos en uso de
un derecho reconocido y valedero, solamente cabrá nueva
concesion en el caso de que del aforo de las aguas en años
ordinarios resultare sobrante el caudal que se solicite, des-
pues de cubiertos completamente los aprovechamientos
existentes.

Hecho el aforo, se tendrá en cuenta, para determinar la
cantidad de agua necesaria, la época propia de los riegos,
según terrenos, cultivos y estension regable. En años de
escasez no podrán tomar el agua los nuevos concesionarios
mientras no están cubiertas todas las necesidades de los
usuarios antiguos.

Art. 191. No será necesario el aforo de las aguas estia-
les para otorgar concesiones de las invernales, primavera-
les y torrenciales que no estuviesen estacional ó accidental-
mente aprovechadas en terrenos inferiores, siempre que la
derivacion se establezca á la altura ó nivel conveniente, y
se adopten las precauciones necesarias para evitar perjuicios
ó abusos.

Art. 192. Cuando corriendo las aguas públicas de un
rio, en todo ó en parte, por debajo de la superficie de su
suelo, impereceptibles á la vista, se construyan malecones ó
se empleen otros medios para elevar su nivel hasta hacerlas
aplicables al riego ú otros usos, este resultado se considera-
rá, para los efectos de la presente ley, como un alumbramien-
to del agua convertida en utilizable.

Los regantes ó industriales inferiormente situados, que
por prescripcion ó por concesion del Ministerio de Fomento
hubiesen adquirido legitimo título al uso y aprovechamien-
to de aquellas aguas, que se trata de hacer reaparecer arti-
ficialmente á la superficie, tendrá derecho á reclamar y á
oponerse al nuevo alumbramiento superior en cuanto hu-
biese de ocasionarles perjuicio.

Art. 193. Los molinos y otros establecimientos indus-
triales que resultaren perjudicados por la desviacion de las
aguas de un rio ó arroyo, concedida con arreglo á lo dis-
puesto en la presente ley, recibirán en todo caso, del conce-
sionario de la nueva obra, la indemnizacion correspondien-
te. Esta consistirá en el importe del perjuicio por convenio
entre las partes; mas si no hubiese avenencia, se procederá
á la expropiacion por causa de utilidad pública, previo el
oportuno expediente.

Art. 194. Las empresas de canales de riego gozarán:

1.º De la facultad de abrir canteras, recoger piedra suelta,
construir hornos de cal, yeso y ladrillo, y depositar efec-
tos y establecer talleres para la elaboracion de materiales
en los terrenos contiguos á las obras. Si estos terrenos fue-
ren públicos ó de aprovechamiento comun, usarán las em-
presas de aquellas facultades con arreglo á sus necesidades;
mas si fuesen de propiedad privada, se entenderán previa-
mente con el dueño ó su representante por medio del Al-
calde, y afianzarán competentemente la indemnizacion de
los daños y perjuicios que pudieran irrogar.

2.º De la exaccion de los derechos que devenguen las

traslaciones de dominio, ocurridas en virtud de la ley de ex-
propiacion.

3.º De la exaccion de toda contribucion á los capitales
que se inviertan en sus obras.

4.º En los pueblos en cuyos terminos se hiciese la cons-
trucccion, los dependientes y operarios de la empresa tendrán
derecho á las leñas, pastos para los ganados de trasporte em-
pleados en los trabajos, y las demas ventajas que disfruten
los vecinos.

Las concesiones, con subvencion del Estado, de la pro-
vincia ó del Municipio, serán siempre objeto de pública su-
basta, con arreglo á lo que dispone la ley general de Obras
públicas.

Art. 195. Durante los 10 primeros años se computará á
los terrenos reducidos á riego la misma renta imponible que
tenian asignada en el último amillaramiento en que fueron
consideradas como desecano, y con arreglo á ella satisfarán
las contribuciones é impuestos.

Art. 196. Será obligacion de las empresas conservar las
obras en buen estado durante el tiempo de la concesion. Si
estas se inutilizaran para el riego, dejanan las tierras de sa-
tisfacer el cánon mientras carezcan del agua estipulada, y
el Ministro de Fomento fijará un plazo para la reconstruc-
cion ó reparacion. Trascurrido este plazo sin haber cumpli-
do el concesionario, á no mediar fuerza mayor, en cuyo ca-
so podrá prorogarse, se le declarará caducada la concesion.

Las condiciones de la eaducidad serán las marcadas en
la ley general de Obras públicas para casos análogos, con
arreglo á las prescripciones del reglamento de la presente
ley.

Art. 197. Tanto en las concesiones colectivas otorgadas
á propietarios, como en las echas á empresas ó sociedades,
todos los terrenos comprendidos en el plano general aproba-
do de los que pueden recibir riego, quedan sujetos, aun cuan-
do sus dueños lo rehusen, al pago del cánon ó pension que
se establezca, luego que sea aceptada por la mayoría de los
propietarios interesados, computada en la forma que se de-
termina en el núm. 3.º del art. 189.

Las empresas tendrán en este caso derecho de adquirir
los terrenos cuyos dueños rehusen el abono del cánon por el
valor en secano, con sujecion á las prescripciones de la ley
y reglamento de expropiacion forzosa.

Si la empresa no adquiriese las tierras, el propietario
que no las riegue estará exento de pagar el cánon.

Art. 198. A las compañías ó empresas que tomen á su
cargó la construccion de canales de riego y pantanos, ade-
más del cánon que han de satisfacer los regantes para el pa-
go de intereses y amortizaeion del capital invertido en las
obras, se les podrá conceder por via de auxilio durante un
periodo de cinco á diez años el importe del aumento de con-
tribucion que se ha de imponer á los dueños de las tierras
despues de los diez primeros años en que sean regadas. El
mismo auxilio se podrá conceder á las asociaciones de pro-
pietarios que lleven á cabo colectivamente la construccion
de canales y pantanos para riego de sus propias tierras.

Las concesiones que tengan este auxilio sólo podrán otor-
garse mediante una ley, concediéndose las demás en virtud
de un Real decreto, según lo dispuesto en el artículo 147 de
esta ley, de acuerdo con lo que previene la general de obras
públicas.

Art. 199. Se declaran comprendidos en la exencion del
impuesto sobre primera traslacion de dominio, la de los

terrenos que hayan de regarse conforme á las prescripciones de esta ley.

Art. 200. Quedan declaradas de utilidad pública, para los efectos de la ley de expropiacion forzosa, las obras necesarias para el aprovechamiento de aguas públicas en riego, siempre que el volumen de estas exceda de 200 litros por segundo.

Art. 201. Si las Diputaciones provinciales, Sindicatos, Ayuntamientos, Compañias nacionales ó extranjeras ó personas particulares, acudiesen al Ministerio de Fomento pidiendo que se estudie el proyecto de un canal ó pantano de riego por el Estado, se accederá á la instancia cuando no lo impida el servicio público y siempre que los solicitantes se comprometan á satisfacer los gastos de dichos estudios, conforme á lo que se prefiere en el reglamento de esta ley.

Art. 202. Los dueños, Sociedades, Corporaciones ó Sindicatos de canales ó acequias ya existentes en virtud de autorizacion, concesion, cédula ú otro titulo especial que no hubiesen terminado sus obras á la publicacion de la presente ley, podrán optar á los beneficios de la misma. Para otorgarlos será precisa una ley, cuyo proyecto presentará á las Cortes el Ministro de Fomento, cuando del expediente, previamente instruido, resulte la conveniencia pública de conceder los expresados beneficios.

Art. 203. Para el aprovechamiento de las aguas públicas, sobrantes de riegos ó procedentes de filtraciones ó escorrentias, así como para las de drenaje, se observará, donde no hubiese establecido un régimen especial, lo dispuesto en los artículos 5.º al 11 y siguientes sobre aprovechamientos de aguas sobrantes de dominio particular.

Art. 204. En interés general del mejor aprovechamiento de las aguas, dispondrá el Ministro de Fomento que se proceda al reconocimiento de los rios existentes, con la mira de alcanzar que ningún regante desperdicie el agua de su dotacion, que pudiera servir á otro necesitado de ella, y con la de evitar que las aguas torrenciales se precipiten improductiva y aun nocivamente en el mar, cuando otras comarcas las deseen y pidan para riego y aprovechamientos estacionales, sin menoscabo de derechos adquiridos.

SECCION QUINTA.

Del aprovechamiento de las aguas públicas para canales de navegacion.

Art. 205. La autorizacion de una Sociedad ó empresa particular para canalizar un rio con objeto de hacerle navegable, ó para construir un canal de navegacion, se otorgará siempre por una ley, en la que se determinará si la obra ha de ser auxiliada con fondos del Estado y se establecerán las demás condiciones de la concesion.

Art. 206. La duracion de estas concesiones no podrá exceder de 99 años; pasados los cuales entrará el Estado en el libre y completo disfrute de las obras y del material de explotacion, con arreglo á las condiciones establecidas en la concesion.

Excepción, según la regla general, los saltos de agua utilizados y los edificios construidos para establecimientos industriales, que quedarán de propiedad y libre disposicion de los concesionarios.

Art. 207. Pasados los 10 primeros años de hallarse en explotacion un canal, y en lo sucesivo de 10 en 10 años, se procederá á la revision de las tarifas.

Art. 208. Las empresas podrán en aquel tiempo reducir

los precios de las tarifas, poniéndolo en conocimiento del Gobierno. En este caso, lo mismo que en los del artículo anterior, se anunciará al público con tres meses al menos de anticipacion las alteraciones que se hicieren.

Art. 209. Será obligacion de los concesionarios conservar en buen estado las obras, así como el servicio de explotacion, si estuviese á su cargo.

Cuando por faltar al cumplimiento de este deber se imposibilitase la navegacion, el Gobierno fijará un plazo para reparacion de las obras ó reposicion del material; y trascurrido que sea sin haberse conseguido el objeto, declarará caducada la concesion y anunciará nueva subasta, que tendrá lugar en los términos prescritos para los canales de riego en el art. 196.

(Continuand.)

Con gusto insertamos la carta que hace algunos dias nos dirigió, el Sr. D. Sinforiano Mancebo, activo y celoso corresponsal de este *Circulo* en Babilafuente.

Sr. Director de la REVISTA del Circulo Agrícola Salmantino.

Babilafuente 22 de Octubre de 1879.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Tengo el honor de remitir á V. por el correo la tarjeta de precios del último mercado.

No cumpliria con el deber de corresponsal de su acreditada Revista, si no expusiera llanamente á la elevada consideracion de V. las impresiones, que en estos honrados labradores, va produciendo la situacion financiera de los mercados así nacionales como extranjeros. El tema obligado de todas las conversaciones es hoy la importantísima cuestion de subsistencias. Problema complejo que envuelve en sí la vida ó muerte de la inmensa mayoría de los agricultores de nuestra trabajada nacion. Su resolusion es de la exclusiva competencia del Gobierno, si en un dia muy cercano, no quiere ser testigo ocular de la paralización completa del trabajo, fuente inagotable, de dichas y venturas; de los horrores que en pos de sí deja el hambre, germen de innumerables calamidades, y de la inevitable emigracion, quedando yermos nuestros campos.

Por todos y en diferentes tonos se ha sostenido siempre con razon que el elemento vital de nuestro suelo es la agricultura; pero lastimosamente, por un contrasentido, no sucede así, sino que, tratada sin piedad por los mas interesados en protegerla, se la ha agobiado con penosos tributos que á fuerza de sacrificios heroicos ha podido soportar; privada de los Pósitos locales, ha acudido forzosamente en multitud de casos al vergonzoso recurso del préstamo, si es que habia de poder conllevar la pesada carga de ese 25 por 100 para cubrir la contribucion territorial ú ordinaria; de ese 25 ó mas por 100 para el presupuesto municipal y contingente provincial; de ese 100, ó 200 ó mas por 100 para atender á la enojosa contribucion del impuesto de consumos, que dicho sea de paso, tantas torturas ocasiona á los Ayuntamientos, porque las bases que la Instruccion del ramo les proporciona, son de muy reducida esfera, y no pudiendo en la poblacion rural utilizarse los medios que aconseja aquella, se viene necesariamente á parar á los repartos, los cuales atendida la situacion y condicion especial de los que han de intervenir en ellos, no es posible en manera alguna sugetarlos al espíritu de la ley, y de aquí las infinitas y en cierto modo justificadas quejas de agravio, que en cada localidad se reproducen y que tienen que dirimir los Ayuntamientos, motivo suficiente para entorpecer la gestion municipal, viniendo estas Corporaciones á ser el blanco de todos los ataques, originándose graves conflictos que en muchas ocasiones solo una esquisita prudencia puede llevar á términos hábiles: á estos gravámenes hay que añadir la crecida renta que el propietario exige del colono. Con tales datos y no pudiendo por otra parte alejar de sí la desconsoladora idea de la escasez del presente año, el fabuloso precio que alcanzan ya los artículos de primera necesidad careciendo además del valioso recurso del trabajo, no es natural y lógico que el hambre con todos sus

horrores llame á nuestras puertas y la emigracion sea una verdad amarga y vergonzosa? El mal se remediaría en mucho si se modificaran las tarifas de importacion de cereales; mas tal acuerdo habria de llevarse á cabo con esquisito cuidado y prudencia suma, porque pudiera suceder que viniese la imposibilidad material de pagar los crecidos impuestos, y se consintiera en una estudiada especulacion, en que, como ha sucedido por desgracia en todos los tiempos, le tocara salir perdiendo á nuestra nacion.

Por eso cuando los Gobiernos no fijan su preferente atencion en las justas exigencias de la opinion pública, fielmente interpretadas por la prensa periodística, faro que señala el seguro derrotero en el inmenso mar del saber humano, barómetro de la cultura á que raya la civilizacion de los pueblos, los poderes públicos se revisten de cierto caracter imprevisor impropio de pueblos cultos, viniendo á parar con tan erróneo sistema á situaciones difíciles como la presente.

Hoy que se anuncia un gran acontecimiento, hoy que con la benevolencia que caracteriza al Sr. Silvela, dignísimo ministro de la Gubernacion, se intenta celebrar en Madrid un gran Congreso de los señores presidentes de las Ligas, representacion genuina de todas las clases productoras del país, es ocasion propicia para que por medio de sus vastos conocimientos, acreditada experiencia y amor á las instituciones agrícolas, lleven el convencimiento al Gobierno de introducir aquellas mejoras en completa armonía con las necesidades que el país reclama: de cualquiera manera siempre las deliberaciones de tan dignos como ilustrados señores presidentes, darán por resultado positivo un incalculable beneficio en favor de las clases que tan hábilmente representan. Objeto de discusion serán tambien las conferencias agrícolas dominicales, porque á no dudarlo envuelven un poderoso medio de hacer cambiar en parte la condicion de ser de nuestros labradores rurales, que apegados aun á la tradicional rutina, desconocen los medios que les puede suministrar la ciencia: es pues urgente instruirse; pero no en la forma que aconseja se den aquellas: dótele con una retribucion módica en cada localidad á la persona que guarde mas afines con tales conocimientos, y la dificultad habrá desaparecido; en otro caso posible es que tales mandatos sean letra muerta.

Por último próxima está la época de abrirse las Cortes: urge pedir ante todo economías, simplificando en gran escala la administracion. Pidase desde las primeras Sesiones por los señores diputados el presupuesto general del Estado, para que haya tiempo de discutirlo y arreglarlo conforme al espíritu y necesidades del país: llévase adelante con paso firme, voluntad inquebrantable y sin miramientos de ninguna especie la rectificacion de los nuevos amillaramientos, para deducir la verdadera riqueza de España que ha de ser quizás doble de la que hoy viene contribuyendo, con lo que se habrá adelantado muchísimo, quedando reducida la contribucion ordinaria á un 15 ó menos por 100; y cuando los trabajos de las Comisiones especiales creadas al efecto en cada provincia, se hallen terminados, disuélvanse estas, resultando así una verdadera economía.

Someto Sr. Director á su erudito criterio las anteriores observaciones, quedando siempre á sus órdenes atento s. s. q. b. s. m.—*Sinforiano Manco*.

Sr. Director de la REVISTA del *Círculo Agrícola*.

Muy señor mio y respetable amigo: En los dos últimos números de la REVISTA aparece que no se ha recibido la tarjeta de precios de este mercado en las dos últimas semanas: no se habrán recibido, pero yo puedo asegurar que han sido puestas en el buzón de esta estafeta y siento por lo mismo que se atribuya á negligencia mia lo que pueda ser falta de parte de otro. (1)

La sementera en este país está terminada con buenas condiciones y aun nacidos en su mayor parte los campos con buen aspecto: el tem-

(1) En los números 322 y 323 de nuestra REVISTA aparecen en efecto en el cuadro general de mercados y en la casilla correspondiente al de Ledesma, que está á cargo de nuestro celoso é inteligente corresponsal D. Diego Martín, las notas de no haberse recibido la tarjeta de precios. Las tarjetas se han recibido sí; pero ha sido siempre en el sábado de cada semana, esto es, un día despues de haber entrado en prensa nuestra REVISTA y cuando ya está hecha la

poral ha contribuido mucho para este buen resultado, si bien hace unos días que el viento que reina es fresco ó mejor frío y poco criador. Este naturalmente retrasará algo la nacencia de las últimas siembras.

Las escasas montaneras apenas han comenzado, pues aunque es costumbre que esto tenga lugar á primeros del corriente mes, en el presente año la bellota, como casi todos los frutos, va atrasada y puede asegurarse que el de la oncina no está en disposicion de aprovechar á los ganados.

La cosecha tardía de patatas es algo mejor que la temprana, y esta circunstancia y la mayor concurrencia de este tubérculo al mercado hace que haya abaratado algo aunque poco: para los pobres es aún el precio alto, y como he indicado varias veces, el invierno tiene que ser fatal para la clase jornalera y mucho más sino se proporcionan recursos para ocuparla.

Se ofrece de V. con la mayor consideracion afectísimo amigo seguro servidor q. b. s. m.—*Diego Martín*.

Ledesma 23 de Octubre de 1879.

D. Tomás Gregori nos dirige la siguiente carta que con gusto publicamos y por la que le damos las más expresivas gracias.

Sr. Presidente del *Círculo Agrícola Salmantino*.

Muy señor mio: Como ofrecí á V. en la semana anterior, le manifiesto: que por falta de lluvias los agricultores de esta zona están retrasando sus siembras, y las que se están haciendo no nacerán interin no llueva, pues la tierra está completamente seca, dicho se está que el otoño no brotará.

Ayer tarde ha llovido pero fué bastante poco.

Los precios de los cereales por los que le manifesté á V. en la semana anterior se mantienen.

De V. afectísimo s. s. q. b. s. m.—*Tomás Gregori*.

Badajoz 26 de Octubre de 1879.

Nuestro distinguido corresponsal en Vitigudino, señor D. Agapito Fernandez, nos dirige la siguiente carta, que con gusto publicamos, siquiera sea para hacer público un noble y verdadero rasgo de caridad, llevado á cabo por una anciana mendiga ¡¡Dios la pague tanta generosidad y desprendimiento!!

Sr. Director del *Círculo Agrícola Salmantino*.

Muy señor mio: Aun cuando ageno á esta REVISTA, como el asunto se hace general, me creo en el deber, de poner en su conocimiento, para que lo haga, si lo cree conveniente público por medio de su REVISTA, el hecho siguiente:

Reunido este Ayuntamiento con algunos vecinos mas de esta Villa, á fin de acordar la manera de poder contribuir ya fuera con su pequeño óbolo, al alivio, de nuestros desgraciados hermanos de las provincias inundadas, se acordó nombrar varias comisiones que recorrieran la poblacion con este objeto; nombrado yo, para una de ellas, principié á cumplir mi cometido, en union de otros individuos, tocando de casa en casa, en demanda de lo que cada cual, quisiera darnos: mas al llegar á la puerta de una anciana que implora aquí la caridad pública cotidianamente, dije á los compañeros, aquí no, esta lo necesita para ella, y seguimos adelante: á los pocos momentos, esta misma anciana se nos presenta con dos reales en la mano, y nos dice, tome V. señor, no tengo mas; probablemente seria el resultado de su colecta de aquel día: estos dos reales, á los ojos de la caridad, valen mas, que algunos miles de duros: del resultado general de

tirada. Advertimos, pues al Sr. Martín y á todos los demás señores corresponsales que en la tarde del viernes de cada semana comienza la tirada del periódico, por cuya causa les suplicamos procuren hacer llegar á esta Redaccion antes ó en ese mismo día cuantas noticias tengan que comunicarnos y con ellas las tarjetas de precios de cada mercado.

Nota de la Redaccion.

lo recaudado, se dió cuenta y puso á disposicion del Sr. Gobernador de la Provincia.

Suyo afectisimo s. s. q. s. m. b.—*Agapito Fernandez*
Vitigudino 28 de Octubre de 1879.

El Sr. D. Valentin Cáceres, distinguido corresponsal nuestro en el Guijuelo, nos trasmite con su acostumbrado celo, las siguientes noticias que con gusto publicamos.

«El centeno y las algarrobas, únicas simientes que hasta ahora han nacido, no pueden haberlo hecho en mejores condiciones. Si el agua se sostiene algunos dias para dejar arroyar el trigo, labor muy usada en este pais, y de muy buenos resultados, sobre todo en las vegas, por lo mucho que favorece la ventilacion y por consecuencia la granazon, puede asegurarse que este grano tambien ha de nacer bien y habremos tenido una sementera inmejorable.»

En Medina del Campo el último mereado de ganado lanar, segun nos dice nuestro corresponsal, estuvo muy concurrido, con muchas ventas y buenos precios.

D. Gregorio Quintana, corresponsal en Búrgos, nos describe la siguiente revista del mercado correspondiente al 30 de Octubre de 1879.

Precios al detall.

- Trigo entrada regular de 57 á 59 segun clases.
- Id. de sembrar de 61 á 64.
- Id. alaga de 51 á 54.
- Centeno de 43 á 44.
- Cebada de 31 á 33.
- Avena de 10 á 22.
- Yeros de 49 á 54.
- Patatas de 3 á 5 rs. arroba.
- Paja de 3 á 4.
- Lana colchonera limpia á 108.
- Harina 1.ª 21 1/2, 2.ª 21.
- Ofertas de cebada á 32 y 33 rs. fanega.
- Compras animadas.
- Tiempo lluvioso, bueno de siembra.
- Cambios.—Madrid 114 d.—Valladolid id.—Palencia id.—Bilbao par.—Santander id.—San Sebastian id.—Aranda 112 d.—Barcelona 114 benef.

Por hallarse enfermo el Sr. D. Jacinto Orellana, distinguido Presidente de este *Circulo Agrícola*, ha salido para Madrid el celosísimo Presidente de la Seccion de REVISTA y Vice-presidente de la Asocacion, Sr. D. Ricardo Torroja, con el fin de tomar parte en la reunion general que en el dia 27 del próximo pasado mes debió celebrarse por los señores Presidentes de todas las Ligas de contribuyentes y Sociedades afines.

En Inglaterra se celebran frecuentes reuniones para estudiar y discutir la reforma agraria. La cuestion en el fondo se reduce á que las condiciones en que vive la agricultura inglesa son tales, que no puede contrabalancear la concurrencia americana, que consigue vender sus trigos en Inglaterra á menor precio que los ingleses mismos.

La ruina consiguiente de los agricultores fomenta la emigracion de los campesinos que precisamente van á América, y ofreciendo sus brazos á poco precio, facilitan la produccion americana.

Por otra parte, esta se halla favorecida por la perfeccion de los instrumentos empleados en las operaciones agrícolas, y la baratura de los trasportes que tambien depende en último análisis de la superioridad de la maquinaria americana; pues mientras en Inglaterra se gastan ocho dias en descargar un buque de trigo, en América se embarca el mismo en veinticuatro horas. Además la libertad americana, dejan-

do ancho camino á todas la innovaciones, abarata de dia en dia la produccion.

Se considera necesario en Inglaterra, para hacer frente á la crisis agraria, modificar profundamente las condiciones del trabajo de la tierra y ya se han propuesto la abolicion de los mayorazgos, la restriccion de la libertad de testar, la reglamentacion nueva del registro de la propiedad y la simplificacion de los procedimientos para las trasmisiones de la propiedad.

Registrador automático de la direccion del viento.—Por medio de una veleta notablemente construida por el relojero Sr. Redier, é ideada por el Sr. André, director del Observatorio de Lyon, se logra que el viento escriba por sí mismo la direccion en que corre. La veleta está dispuesta de modo que gire sobre un eje perfectamente vertical. Arrastra en su movimiento un cilindro de acero colocado debajo de ella, cuyo eje es la prolongacion exacta del eje de la veleta. El cilindro está cubierto de papel y delante de él se mueve verticalmente con un movimiento uniforme un lápiz, de modo que en doce horas recorre toda la altura del cilindro, dividiendo dicha altura en doce partes iguales; el nivel de estas divisiones indicará evidentemente las horas, y la posicion del lápiz sobre los circulos horizontales correspondientes, dará por cada hora el ángulo que hace la veleta con su direccion inicial; se tendrá de este modo, sin necesidad de preocuparse más, la direccion del viento en cada instante, y se podrán recoger, sin causa alguna de error, materiales preciosos para la meteorología.

Por consecuencia de las malas cosechas el ministro de Agricultura y Comercio de Italia ha anunciado á los prefectos que el gobierno repartirá á los aldeanos pobres el trigo necesario para la siembra. Ya ha comenzado á repartirse á los aldeanos de buena conducta y padres de familia que perdieron la cosecha.

La filoxera es la gran cuestion de actualidad. Hé aqui una carta de un ingeniero, individuo de la comision enviada por el gobierno á la Alta Lombardia:

«En Agrate se ha acordado proceder á la destruccion de la filoxera en el grande y hermoso viñedo del marqués de Adda por medio de la submersion.

La máquina locomóvil y la bomba de vapor necesarias para levantar el agua, quedaron emplazadas desde el dia 9. Ochenta peones trabajan en remover tierras, cuarenta en abrir el canal para conducir las aguas del de Ghiringhella al punto mas alto de la viña, y otros cuarenta en construir pequeños diques. Dirige las obras el inspector Cittolini, de la delegacion gubernamental de Valmadrera, acompañado de los ingenieros Maggi y Jaime Monti de Monza.

El emplazamiento de los aparatos hidráulicos está confiado al ingeniero Almici, de Milan, que ha proporcionado las máquinas.

La delegacion gubernamental de Valmadrera ha dispuesto que, si dentro de cuatro dias no se ha efectuado la submersion completa, se procederá á la combustion de la viña. En todas las demás viñas se comenzaron ayer las inyecciones del sulfuro de carbono.

Para ganar tiempo, la valoracion de los perjuicios ha sido simultánea con los trabajos de destruccion.

En este momento se anuncia que ya ha comenzado á conducirse el agua á la viña.

Un gijónés ha presentado á una sociedad científica un curioso invento para hacer incombustible la madera. El procedimiento consiste en disolver en agua carbonato de potasa, hasta obtener la densidad de 1.060, añadiendo á esta solucion agua de cal, se sumergen en ella las maderas y se dejan secar, pudiéndose pintar ó barnizar despues sin que se destruya el efecto de la inversion.

El doctor Packard, de Filadelfia, propone la sustitucion de todos los instrumentos de que la sociedad se vale para dar muerte á los condenados á la última pena, con el óxido de carbono.

El procedimiento consiste en construir en las prisiones una habitación reducida que no permitiese paso al aire respirable. Este mediante un aparato, sería sustituido con el óxido de carbono, y de tal suerte la persona encerrada moriría tranquilamente del modo más agradable que la ciencia ha podido idear.

Contra las quemaduras de los fósforos.—Ocurre frecuentemente al encender un fósforo el lastimarse la punta del dedo, quemadura que dá un vivo dolor y que á veces, envenenada la pequeña llaga que produce, ha dado lugar á desgracias lamentables. La ciencia, según el *Semaphore* de Marsella, aconseja el medio de neutralizar la pequeña cantidad de fósforos que queda en la parte lesionada, aplicando á la misma agua de sal ó sea el cloruro de sodio. Basta, pues, sumergir el dedo en agua salada para evitar inmediatamente todo peligro y el dolor.

Los abrevaderos de los corrales.—Por considerarlo altamente útil y conveniente para los que se dedican á la cria de aves y especialmente á las esposas é hijas de nuestros colonos y demás labradores, copiamos traducido del Francés el siguiente suelto que hemos leído en *La science pour tous*.

«El dar de beber á una gallina ú á otro cualquier animal de corral parece la cosa mas sencilla del mundo, pues aparece que basta con llenar de agua una vasija cualquiera á propósito y dejarla á disposición del animal.

»Nada en efecto mas fácil por cierto, pero en la práctica se ven surgir dificultades no esperadas.

»Esta agua no tan solo debe ser limpia, si que preciso es tambien que continúe tal, pues desde el instante en que en ella se produce la menor formación de plantas ó animales que solo se alcanzan á distinguir por medio de un microscopio, se vuelve mala para los animales, hasta el punto de provocar el tifus: solo algunas horas bastan para llegarse á semejante resultado, que no siempre puede prevenir la mas grande limpieza.

»Podrá parecer extraño que el agua se malee tan fácil y sobre todo con tanta rapidez cuando se ve que en las corrientes de agua y hasta en los estanques y lagunas, en que hormigean animales grandes y pequeños, pero llenos de plantas de todas clases, el liquido continúa sano. Este fenómeno es fácil de explicar.

»En los abrevaderos se pone agua limpia, que se conservaría muy buena durante ocho ó mas dias, si las aves no fueran á beber de ella teniendo el pico sucio de su comida, granos, verdura, gusanos, etc. y no introdujeran con ello gérmenes de fermentos que no tardan en corromperla: formándose de esta suerte millares de bacterios (1), monades (2), y otros infusorios (3), sin que en cambio se encuentren en este nuevo centro los animales de mayor consideración que son sus naturales destructores, y que contienen su multiplicación cuando llega á ser desproporcionada según las leyes de la naturaleza (4).

»El óxido de hierro y otras preparaciones ferruginosas impiden, empero, la formación de semejantes fermentos, y por ello deberían tenerse constantemente restos de hierro en los abrevaderos, ó ponerse en estos un poco de sulfato de hierro (*caparrosa verde*) y renovar-se el agua lo mas á menudo posible, con especialidad en el verano. De esto resulta que los vasos de plancha de hierro muy abiertos á lo largo constituyen por tal motivo los mejores abrevaderos.»

(1) Género de infusorios, pertenecientes á la familia de los vibriones, esto es cuyo cuerpo no ofrece en su exterior ninguna especie de pelos ni órganos cirrosos ó sea prolongaciones en forma de brazos, piés ó tentáculos.

(2) Género de infusorios microscópicos, cuyo cuerpo es gelatinoso, de forma variable, provisto de un filamento que les sirve de órgano locomotor, los que se desarrollan en las infusiones animales ó vegetales bajo forma de pequeños glóbulos incoloros, cuasi transparentes, y que tienen un movimiento irregular y vacilante.

(3) Nombre con que se designan un gran número de corpúsculos de naturaleza muy diversa, y que comprende los animalitos que se desarrollan en las infusiones animales y vegetales, que por su excesiva pequeñez solo pueden percibirse con auxilio de un microscopio.

(4) Las plantas que vegetan en el seno de las aguas, mantienen á estas frescas por la provision de oxígeno y ácido carbónico de que las proveen constantemente.

El Domingo último, 26 del que rige, se inauguraron las funciones de Zarzuela en el Teatro del Liceo de esta Capital. La compañía que actúa en él está dirigida por el inteligente artista D. Isidoro Pastor, tan ventajosamente conocido en nuestros Teatros. Son primeras tiple doña Mercedes Castañon, que cuenta en el público Salmantino con muchas simpatías y doña Maria Pizarro; desempeñando el papel de primera tiple del género cómico doña Adelaida Montañés, descendiente de actores de quienes se conservan recuerdos gratos entre nuestros aficionados á la música; el primer tenor es D. José Ruiz Madrid, acogido muy favorablemente antes de ahora en esta ciudad, y maestros directores y concertadores los reputados profesores D. Mariano Taberner y D. Vicente Rodrigo.

El repertorio que tienen tanto del género serio, como del cómico y bufo es bastante escogido.

Se han puesto ya en escena el Anillo de hierro, letra de D. Marcos Zapata y música del maestro Marqués; las Hijas de Eva, de D. Luis Mariano de Larra y música del maestro Gaztambide; Llamada y tropa, la Conquista de Madrid y las dos Coronas. El desempeño ha sido bastante bueno en lo general y el público se ha manifestado satisfecho y prodigado repetidos aplausos á todos los artistas, mereciendo especial mención la orquesta.

Felicitemos á la Empresa por su buen propósito de hacer agradable las largas noches de invierno y no dudamos que el público reeompensará sus desvelos, si como hasta el presente los actores se hacen dignos de la buena aceptación con que han sido recibidos.

MERCADO DE MADRID.

Carne de vaca, de 12'50 á 15'50 pesetas arroba.
Tocino añejo, de 18'50 á 19'50 pesetas arroba y de 0'00 á 0'00 pesetas libra.
Jamon, de 25'00 á 30'00 pesetas arroba y de 0'00 á 0'00 pesetas libra.
Pan de dos libras, de 0'41 á 0'54 pesetas.
Garbanzos de 7'00 á 17'50 pesetas arroba y de 0'00 á 0'00 pesetas libra.
Judías, de 6'00 á 8'50 pesetas arroba y de 0'00 á 0'00 pesetas libra.
Arroz, de 7'00 á 9'00 pesetas arroba y de 0'00 á 0'00 pesetas libra.
Lentejas, de 6'00 á 7'00 pesetas arroba y de 0'00 á 0'00 pesetas libra.
Carbon vegetal, de 1'50 á 1'75 pesetas arroba.
Id. mineral, de 1'00 á 1'12 pesetas arroba.
Cok, de 0'81 á 0'87 pesetas arroba.
Jabon, de 11'00 á 15'00 pesetas arroba y de 0'00 á 0'00 pesetas libra.
Patatas, de 1'62 á 1'75 pesetas arroba y de 0'00 á 0'00 pesetas libra.
Aceite, de 17'00 á 17'50 pesetas arroba y de 0'00 á 0'00 pesetas libra.
Vino, de 6'50 á 10'00 pesetas arroba y de 0'00 á 0'00 pesetas cuartillo.
Trigo, precio medio, á 17'14 pesetas fanega.
Cebada, id. id., á 7'64 pesetas fanega.

SECCION DE ANUNCIOS.

Pérdida. El dia treinta del presente mes, se ha extraviado una galga, bardina y acorbatada, como de cuatro meses de edad; la per-

